



Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente del apoderado de la parte demandante. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0161 C.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2016-00507-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: FERNEY GONZÁLEZ VÁSQUEZ
DEMANDADA: VÍCTOR ANDRÉS BURITICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diez (10) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se recibe memorial del apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita información acerca de la existencia de títulos judiciales a favor del demandante.

Por lo anterior, una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se logra establecer que no obran títulos a favor del demandante por cuenta de este asunto.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

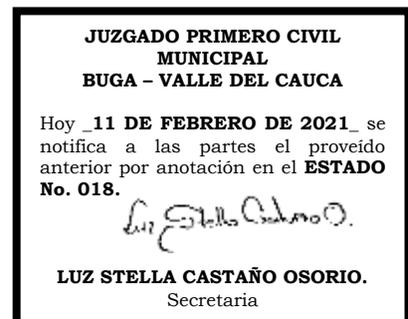
1º: INFORMAR al apoderado de la parte demandante para los fines pertinentes, que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se constata que no obran títulos a favor del demandante.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6f76c07ca6fbeda23deb98a9dcca09520d7602fa9b82f4736b0168c21d0b471
Documento generado en 10/02/2021 08:00:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>